

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21037 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 251/2009 por auto de 01-06-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tripack, S.L. con CIF: B-36.479.871, con domicilio en Polígono industrial Áreas, parcela 52 (36711) Tuy.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Pontevedra, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048038-1